

Denominación	Código
Micro CPU + módulo de alimentación	P1-984B-132
	P1-984B-164
	P1-984B-196
	P1-984B-828
	P1-984B-832
	P1-984B-864
	P1-984B-896
	P1-984B-928
	P1-984B-932
	P1-984B-964
	P1-984B-996
	P1-984X-008
	P2-984A-116
	P2-984A-132
	P2-984A-816
	P2-984A-832
	P2-984A-916
	P2-984A-932
	P2-984B-128
	P2-984B-132
	P2-984B-164
	P2-984B-196
	P2-984B-828
	P2-984B-832
	P2-984B-864
	P2-984B-896
	P2-984B-928
	P2-984B-932
	P2-984B-964
	P2-984B-996

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 14 de diciembre de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

2066 *RESOLUCION de 14 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Químicas, de la Construcción, Textiles y Farmacéuticas, por la que se acuerda publicar extracto de dos Resoluciones que homologan determinados tipos de yesos y escayolas.*

A los efectos procedentes, este Centro directivo ha acordado publicar extracto de las dos Resoluciones siguientes:

Resolución de 23 de noviembre de 1987 por la que a solicitud de «Escayolas Cámara, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DYE-2019 la escayola E-35 Viguera, fabricada por la citada Empresa. Los ensayos han sido efectuados por el laboratorio de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, con clave 632/1987, y realizada la auditoría por «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), con clave IA86/289VI04906.

Resolución de 23 de noviembre de 1987 por la que a solicitud de «Yesos María Morales, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DYE-2020 el yeso, tipo YG-Rioja, fabricado por la citada Empresa. Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, con clave 498/1987, y realizada la auditoría por «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), con clave IA87/526/SE2254.

Las Resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente con su texto íntegro a los respectivos solicitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 14 de diciembre de 1987.-El Director general, Fernando Magro Fernández.

2067 *RESOLUCION de 14 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la Resolución de homologación de fecha 16 de marzo de 1987, por la que se homologa un autómata programable industrial, modelo PC-0185, fabricado por «Gould», en sus instalaciones industriales, ubicadas en Sharp Nigata Electronic, Japón.*

Vista la petición presentada por la Empresa «Controlmatic Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Altos Hornos, 30, de Barcelona, por la que solicita que la Resolución de

fecha 16 de marzo de 1987 por la que se homologa un autómata programable industrial, marca «Gould», modelo PC-0185, sea ampliada con nuevos módulos;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos módulos no suponen variación sustancial con respecto al modelo homologado.

Visto el Real Decreto 2706/1985, de 27 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo de 1986),

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de fecha 16 de marzo de 1987 por la que se homologa un autómata programable industrial, marca «Gould», modelo PC-0185, con la contraseña de homologación GAP-0007, para incluir en dicha homologación los módulos siguientes:

Denominación	Código
Módulo de alimentación	PE-0135-000
Comunicación	PE-0136-000
Periférico de programación	PP-0109-000
Módulo de entrada/salida	AI-1121-000
	AO-1120-000
	IO-1119-000

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 14 de diciembre de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

2068 *RESOLUCION de 14 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Químicas, de la Construcción, Textiles y Farmacéuticas, por la que se acuerda publicar extracto de tres Resoluciones que homologan determinados productos bituminosos para impermeabilización de cubiertas en la edificación.*

A los efectos procedentes, este Centro directivo ha acordado publicar extracto de las tres Resoluciones siguientes:

Resolución de 23 de noviembre de 1987 por la que a solicitud de «Ipama, Sociedad Limitada», se homologa con la contraseña de homologación DBI-2170 el producto bituminoso, marca «Sopralene Jardín 200», fabricado por Soprema en Avignon (Francia). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Cedex, con clave 44.143, y realizada la auditoría por Bureau Veritas Español, con clave MDD1990/2/1987-A.

Resolución de 23 de noviembre de 1987 por la que a solicitud de «Ipama, Sociedad Limitada», se homologa con la contraseña de homologación DBI-2171 el producto bituminoso, marca «Marmouth-40-TV-ALU», fabricado por Soprema en Avignon (Francia). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Cedex, con clave 44.145, y realizada la auditoría por Bureau Veritas Español, con clave MDD1990/2/1987-A.

Resolución de 23 de noviembre de 1987 por la que a solicitud de «Ipama, Sociedad Limitada», se homologa con la contraseña de homologación DBI-2172 el producto bituminoso, marca «Elastover-27-S», fabricado por Soprema en Avignon (Francia). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Cedex, con clave 44.147, y realizada la auditoría por Bureau Veritas Español, con clave MDD1990/2/1987-A.

Las Resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente con su texto íntegro a la Empresa solicitante.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 14 de diciembre de 1987.-El Director general, Fernando Magro Fernández.

2069 *RESOLUCION de 22 de diciembre de 1987 de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) para asumir las funciones de certificación en el ámbito de luminarias.*

Vista la petición documentada de fecha 14 de diciembre de 1987, presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle Fernández de Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de certificación en el ámbito de luminarias;

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986, para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Certificación apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos;

Esta Dirección General ha resuelto autorizar a AENOR para asumir las funciones de certificación en el ámbito de luminarias.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de diciembre de 1987.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

2070 *RESOLUCION de 22 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), para asumir las funciones de certificación en el ámbito de los transformados industriales de la madera y corcho: Tableros de madera o corcho y muebles de cocina.*

Vista la petición documentada de fecha 14 de diciembre de 1987, presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de certificación en el ámbito de los transformados industriales de la madera o corcho: Tableros de madera o corcho y muebles de cocina.

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º, del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Certificación apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos;

Esta Dirección General ha resuelto autorizar a AENOR para asumir las funciones de certificación en el ámbito de los transformados industriales de la madera y corcho: Tableros de madera o corcho y muebles de cocina.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de diciembre de 1987.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

2071 *RESOLUCION de 22 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), para asumir las funciones de certificación en el ámbito de los transformados industriales de la madera y corcho: Madera maciza, carpintería de huecos y recubrimientos, productos protectores y corcho.*

Vista la petición documentada de fecha 14 de diciembre de 1987, presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de certificación en el ámbito de los transformados industriales de la madera y corcho: Madera maciza, carpintería de huecos y recubrimientos, productos protectores y corcho.

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º, del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Certificación apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos;

Esta Dirección General ha resuelto autorizar a AENOR para asumir las funciones de certificación en el ámbito de los transformados industriales de la madera y corcho: Madera maciza, carpintería de huecos y recubrimientos, productos protectores y corcho.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de diciembre de 1987.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

2072 *RESOLUCION de 23 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se acredita al Laboratorio del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA), Departamentos de Maderas y Celulosas e Industrias de Extracción, para la realización de los ensayos relativos a envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas referentes a madera, cartón y papel.*

Vista la documentación presentada por don Antonio Gutiérrez Oliva, en nombre y representación del Laboratorio del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA), Departamentos de Maderas y Celulosas e Industrias de Extracción, con domicilio en la carretera de La Coruña, kilómetro 7, Madrid,

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la Normalización y Homologación y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31) por lo que se dictan normas para la homologación de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos;

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratorio del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA), Departamentos de Maderas y Celulosas e Industrias de Extracción, para la realización de los ensayos relativos a envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas en lo referente a:

- Bidones de contrachapado.
- Bidones de cartón.
- Toneles de madera con canilla.
- Toneles de madera con tapa movible.
- Cajas de madera natural.
- Cajas de aglomerado de madera.
- Cajas de madera contrachapada.
- Cajas de cartón.
- Sacos de papel no impermeabilizados.
- Sacos de papel impermeabilizados.

Segundo.—Esta acreditación se extenderá por un periodo de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de diciembre de 1987.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

2073 *RESOLUCION de 23 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología por la que se acredita al Laboratorio de la Asociación de Investigación de las Industrias de Textil-Hogar, Confección, Géneros de Punto y Conexas (AITEK) para la realización de los ensayos que se especifican en las normas UNE que se relacionan, relativas a identificación de fibras textiles.*

Vista la documentación presentada por don Miguel Julio Perales Hernández, en nombre y representación de la Asociación de Investigación de las Industrias de Textil-Hogar, Confección, Géneros de Punto y Conexas (AITEK), con domicilio en plaza de Emilio Sala, 1, 03800, Alcoy (Alicante);

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre) por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación;

Visto el contenido de las normas UNE: